MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – Republica del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

Dr. Juan Manuel Frutos, 27 de Junio de 2016

Señores Miembros del Comité Evaluador

Visto:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de Camioneta para Uso Institucional ID Nº 313.434; publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas.-

La Nota remitida en fecha 11 de Junio del año en curso por la Encargada de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Juan Manuel Frutos.

El Acta de Apertura de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de Camioneta para Uso Institucional de fecha 13 de Junio del año en curso.

Considerando:

Que la Municipalidad de Juan Manuel Frutos ha iniciado el Llamado mencionado más arriba según Resolución de la Junta Municipal Nº 62 de fecha dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL".-**

Que, en fecha 20 de Mayo fue remitido el Llamado para su difusión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el mismo fue publicado con observaciones.-

Que en fecha 02 de junio del año en curso fue emitida la Adenda Nº 01 del año en curso, en la que modifica parte de las especificaciones técnicas del Llamado de referencia.

Que, el día Sábado 11 de junio del año en curso la Encargada de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Juan Manuel Frutos remitió una Nota en la que entre otras cosas solicita la reevaluación y reformulación de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

una Camioneta para Uso Institucional; fundado en la necesidad de ampliar las especificaciones técnicas a fin de asegurar y garantizar a la Municipalidad contar con una Camioneta con las condiciones adecuadas para su utilización continua en caminos de terraplén sin que eso afecte el normal funcionamiento de la misma, y a la vez brindar la mayor comodidad posible a los ocupantes para realizar trabajos en los distintos barrios y compañías del Distrito de Juan Manuel Frutos.-

Que, del análisis realizado a las especificaciones técnicas publicada según la Adenda emitida en fecha 02 de junio del año en curso; se desprende que la misma no cuenta con las informaciones necesarias que permita a la Convocante obtener ofertas que pueda satisfacer las necesidades institucionales de contar con un vehículo seguro y confiable para las actividades previstas en los diferentes barrios y compañías del distrito con el afán de atender los reclamos y necesidades de la población.-

Que, en las especificaciones técnicas no se observan informaciones mínimas que permita a los potenciales oferentes una correcta cotización y que garantice a la Convocante Adquirir los bienes idóneos para cumplir con el objetivo institucional; entre los datos omitidos y que hacen a la calidad y garantía del bien requerido podemos mencionar los siguientes: ***"Características físicas y Capacidades; Despeje del suelo; Distancia entre ejes; Longitud total, Ancho total, Altura total; Peso de vehículo; Capacidad del tanque de combustible. Tipo de cerraduras; Tablero y Sistema Eléctrico; Luces; Sistema eléctrico, Herramientas, Accesorios y otros datos imprescindibles".***

Que, si bien es cierto se ha realizado la Apertura de Ofertas; los oferentes que han presentado ofertas no pudieron conocer la real necesidad de la Convocante atendiendo a la limitada información remitida por la Convocante y publicada en el SICP; en ese sentido cabe mencionar que no se pudo solicitar la cancelación del Llamado en el momento oportuno (con anterioridad a la fecha de apertura) atendiendo a que recién el día sábado 11 de Junio del año en curso (día inhábil para la DNCP) nos hemos percatado de la necesidad de mejorar las especificaciones técnicas para una correcta interpretación de las necesidades real de la Convocante:

Que, estas condiciones es imposible cumplir con los objetivos de este Llamado, cual es la de dotar a la Institución Municipal de un Vehículo resistente y a la vez confortable para atender las necesidades fundamentalmente de los sectores más carenciados del distrito.-

Que la Ley 2051/03 en su art. 31 dispone dispone "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por casos fortuito o fuerza mayor. ***De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente*** justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, ***o que de continuarse con el***

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

***procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho al reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"**....; en concordancia con lo establecido en Formulario de Ofertas que en lo pertinente dispone: **"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"**

Recomendación:

Por todo lo expuesto, se recomienda la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Camioneta para uso Institucional" ID Nº 313.434, ya que de continuarse con el procedimiento se podría ocasionar daños o perjuicios a la Institución.-

Atentamente.

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos